



No. 03-067193- -00016-0000

Fecha: 2009-10-21 11:48:51 Dep. 2020 NUECREACIONI  
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act 330 COMUNICACIÓN Folios: 2

Medellín, Octubre 19 de 2009

Señores

**SUPERINDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Att. GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

**SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.**

Calle 13 # 27 - 00

Bogotá D.C.

REF: RESOLUCION NUMERO 43322 de fecha 28 de agosto de 2009, por medio d la cual se otorga una patente de modelo de utilidad.

Solicitante: LIBER DE JESUS QUICENO SALAZAR

**RADICADO # 03-67193**

**ASUNTO: CORREGIR RESOLUCION EN CUANTO A VIGENCIA DE PATENTE DE UTILIDAD.-**

LIBER DE JESUS QUICENO SALAZAR, mayor y domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía la cual aparece al pie de mi firma, en mi calidad de INVENTOR - CREADOR DE LA MAQUINA MOVIL ESCURRIDOR DE TRAPERA CON RODILLO HORIZONTAL, cuyo patente fue concedida por dicha entidad mediante resolución numero 43322 de fecha 28 de agosto de 2009, atentamente me permito solicitarles lo siguiente:

Conforme la aludida resolución en su parte resolutive se me concede una vigencia de funcionamiento a partir del 06 de agosto de 2003 al 06 de agosto de 2013, para lo cual me permito manifestar que no estoy de acuerdo con la norma legal aplicada en cuanto a la vigencia otorgada, esto es, 10 años, ya que dicha vigencia es relativamente corta para la presentación de la maquina al público en general y para el uso y funcionamiento de la misma, además, me permito informar que conforme lo dispuesto por el art. 50 del DECRETO 2591 DE 2000-MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO, Por el cual se reglamenta parcialmente la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el cual reza en su CAPITULO V.- DE LOS DERECHOS QUE CONFIERE LA PATENTE " La patente tendrá un plazo de duración de veinte ( 20) años contado a partir de la fecha de presentación de la respectiva solicitud en el país miembro" y en la respectiva resolución se me confiere un termino de diez años, esto es hasta el día 06 de agosto de 2013, vigencia inferior a la plasmada en la norma legal citada.

Agosto - 2010.  
Vigencia 06-08-03 // 06-08-13

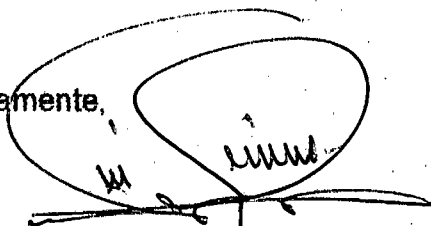
Por lo anteriormente expuesto, solicito se sirvan corregir dicha resolución en el sentido de otorgarme el plazo legal establecido por los veinte años de vigencia, conforme lo dispone el Decreto 2591 de 2000 antes citado, esto es desde el día 06 de agosto de 2003 al 06 de agosto de 2023.-

Agradeciéndoles la atención a la presente,

### NOTIFICACIONES

Recibiré notificación a la presente solicitud a la siguiente dirección: Carrera 70 # 98 - 52 Medellín- Antioquia.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'L' followed by several loops and a horizontal line at the bottom.

LIBER DE JESUS QUICENO SALAZAR  
C.C.#  
Inventor.-